

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.810

Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 881 del 15/06/2016 – M.I.T.y V. – OTORGA EN CALIDAD DE COMODATO INMUEBLE UBICADO EN DPTO. CAPITAL A FAVOR DEL ARZOBISPADO DE SALTA. DESTINO: CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES. (VER ANEXO).	8
N° 883 del 15/06/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONTRATO DE CESIÓN CELEBRADO CON SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD. (VER ANEXO).	9
N° 884 del 15/06/2016 – M.I.T.y V. – OTORGA EN CALIDAD DE COMODATO INMUEBLE UBICADO EN DPTO. GENERAL GÜEMES A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PCIA. (VER ANEXO).	10
N° 886 del 15/06/2016 – M.I.T.y V. – FACULTA A FISCALÍA DE ESTADO A PROMOVER JUICIO DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN EL DPTO. DE ROSARIO DE LERMA. DESTINO: ADJUDICACIÓN EN VENTA A POSTULANTES DEL COMPLEJO HABITACIONAL DE 104 VIVIENDAS.	11
N° 887 del 15/06/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL CENTRO VECINAL BARRIO EL TRIBUNO. (VER ANEXO).	12
N° 889 del 15/06/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA ASOCIACIÓN SALTEÑA AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA. (VER ANEXO).	13
N° 891 del 15/06/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO VECINAL BARRIO 20 DE FEBRERO. (VER ANEXO).	14
N° 893 del 15/06/2016 – M.GOB. – DESIGNA A LA ESC. VIVIANA ELIZABET PALACIOS, COMO ADJUNTA DEL REGISTRO NOTARIAL N° 104 DE ESTA CIUDAD.	15
N° 895 del 15/06/2016 – M.GOB. – DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO GÜEMESIANO DE SALTA.	15
N° 897 del 15/06/2016 – M.GOB. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. (VER ANEXO).	17
N° 901 del 15/06/2016 – M.ED.C. y Tec. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SRA. NORA GÓMEZ DE MARQUIEGUI. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE NIVEL PRIMARIO E INICIAL, SECUNDARIO, SUPERIOR Y JÓVENES Y ADULTOS. (VER ANEXO).	18
N° 902 del 15/06/2016 – M.P.I. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN. (VER ANEXO).	19
N° 903 del 15/06/2016 – M.ED.C. y Tec. – AUTORIZA CREACIÓN DE CURSOS Y DIVISIONES EN UNIDADES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. (VER ANEXO).	20
N° 904 del 15/06/2016 – M.P.I. – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA FUNDACIÓN SUR. (VER ANEXO).	21
N° 905 del 15/06/2016 – M.ED.C. y Tec. – MODIFICA APORTE ESTATAL OTORGADO AL INSTITUTO N° 8215 "BICENTENARIO MARÍA REINA" DE LA CIUDAD DE SALTA.	22
N° 907 del 15/06/2016 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR D. MIGUEL ANGEL ISA A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	23
N° 908 del 15/06/2016 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	23
N° 913 del 21/06/2016 – M.SEG. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. MARIA CECILIA MARTINEZ AL CARGO DE AUDITORA GENERAL DE LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.	24
N° 914 del 21/06/2016 – M.SEG. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL COMISARIO GENERAL LIC. MARCELO JUAN LAMI AL CARGO DE JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA.	24
N° 915 del 21/06/2016 – M.SEG. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL COMISARIO GENERAL ING. ANGEL MAURICIO SILVESTRE AL CARGO DE SUB JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA.	25
N° 916 del 21/06/2016 – M.SEG. – DESIGNA AL DR. JORGE JAVIER OVEJERO EN EL CARGO DE SECRETARIO DE SEGURIDAD.	25

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2016

N° 917 del 21/06/2016 – M.SEG. – DESIGNA A LA DRA. MARIA CECILIA MARTINEZ EN EL CARGO DE DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA ANTIDROGAS DE LA PROVINCIA DE SALTA.	25
N° 918 del 21/06/2016 – M.SEG. – DESIGNA AL COMISARIO GENERAL ING. ANGEL MAURICIO SILVESTRE EN EL CARGO DE JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA.	26
N° 919 del 21/06/2016 – M.SEG. – DESIGNA AL COMISARIO GENERAL LIC. LUIS GERARDO ABERAZTAIN EN EL CARGO DE SUB JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA.	26
N° 920 del 21/06/2016 – M.SEG. – DESIGNA AL DR. FEDERICO VANNI EN EL CARGO DE AUDITOR DE LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.	27
DECRETOS SINTETIZADOS	
N° 882 del 15/06/2016 – M.D.H.y.J. – DENIEGA BENEFICIO DE CONMUTACIÓN DE PENA. SR. VILLAVICENCIO JUAN ANTONIO.	28
N° 885 del 15/06/2016 – M.GOB. – OTORGA BENEFICIO DE RENTA VITALICIA HÉROES DE MALVINAS. CONYUGE SUPERSTITE SRA. SONIA MANUELA RETAMBAY.	28
N° 888 del 15/06/2016 – M.S.P. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. CESAR SILVESTRE CORDOBA.	28
N° 890 del 15/06/2016 – M.S.P. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. CESAR SILVESTRE CORDOBA.	29
N° 892 del 15/06/2016 – M.S.P. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. DR. LUIS ROBERTO D'MAYO.	29
N° 894 del 15/06/2016 – M.S.P. – AUTORIZA EXCEPCIÓN DE MATRICULACIÓN. DR. JUAN CARLOS LIMACHI MAMANI.	30
N° 896 del 15/06/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE THIAGO LUIS GUANTAY.	30
N° 898 del 15/06/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE THIAGO LUIS GUANTAY.	31
N° 899 del 15/06/2016 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. PROF. PATRICIA MAGDALENA DEL VALLE ARANDA.	31
N° 900 del 15/06/2016 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE MARCELO EXEQUIEL MELIAN.	32
N° 906 del 15/06/2016 – M.D.H.y.J. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. ING. GUILLERMO EUGENIO BARROS.	32
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 423 D del 15/06/2016 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 008-P/16. I.P.S.S. BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA DEL ROSARIO PEREZ. (VER ANEXO).	33
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 424 D del 15/06/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ROBERTO RAMON GASPAR.	33
N° 425 D del 15/06/2016 – M.D.H.y.J. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL TEMPORARIO. LIC. IVANA MARIEL TEJERINA.	34
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA N° 93/16.	34
LICITACIONES PÚBLICAS	
M.S.P. HOSPITAL PÚBLICO DE GESTION DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 009/16	35
SPC – MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS N° 88/16.	35
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA 18/16.-	36
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA 17/16.-	37
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 49	37
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 58	38
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 51	38
PODER JUDICIAL DE SALTA N° 10/16	39
CONTRATACIONES DIRECTAS	

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 27/16 ADJUDICACIÓN	39
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 34/16 ADQUISICIÓN	40
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 116/16 ADJUDICACIÓN	40
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 127/16 ADJUDICACIÓN	41
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 137/16 ADJUDICACIÓN	41
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 160/16 ADJUDICACIÓN	42
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 67/2016	42
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 65/2016	43
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 13139/16 ADJUDICACIÓN	43
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – RUBÉN OMAR CEKADA Y OTROS – EXPTE. N° 0090034 –156033/15	44
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–202.169/2015	44
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL– DPTO. GRAL. GÜEMES – CIRILA GLADYS COLQUE –EXPTE. N° 1100388–87055/2016–0	45
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
TIERRA GAUCHA– EXPTE. N° 20.738– LA CALDERA – CANTERA	47
NORMA –EXPTE. N° 2.037– CANTERA	47
IGNACIO II – EXPTE. N° 22.255	48
SUCESORIOS	
GRECO, ROSA– EXPTE. N° 546.860/16	48
VÁZQUEZ, INÉS – EXPTE. N° 536276/15	49
ÁLVAREZ, GREGORIO VÍCTOR – EXPTE. N° 548.726/16	49
ÁLVAREZ, SATURNINO GREGORIO; IBARRA, SANTOS – EXPTE. N° 548.721/16	49
DIOLI MONASTERIO SERGIO FRANCISCO –EXPTE. N° 548.701/16	50
VENEGAS SORIA, MARIA FELISA Y/O VENEGAS SORIA MARIAY/O VENEGAS SORIA MARIA JELISA Y RODRIGUEZ CASTILLO CELESTINO Y/O RODRÍGUEZ CELESTINO– EXPTE. N° 1873/12– SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN	50
NUÑEZ ESTELA EXPTE N° 18361/2015 – SAN JOSE DE METAN (Sin Cargo)	50
CEQUEIRA JOSÉ ENRIQUE – EXPTE. N° EXP – 24388/15 – TARTAGAL	51
ZEBALLOS, DANIEL EXEQUIEL – EXPTE. N° 477.064/14	51
SALVA, ÁNGEL SANTOS – EXPTE. N° 546.694/16	51
DANDUCH NAHIM – BARACAT ADELA – EXPTE. N° 542.927/16	52
GUANCA MARIANO – EXPTE. N° 374712/11	52
CRAUSAZ, RAÚL – EXPTE. N° 3.662/14 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN	52
BARBOZA, JOSE – TAPIA, MATILDE – EXPTE. N° 1–544.608/16	53

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO F. OLIVARES–JUICIO EXPTE. FSA N° 13002103/2012	53
POR SERGIO E. ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 420.861/13	54
POR EDUARDO GUIDONI – JUICIO EXPTE. N° 79.840/87	55

EDICTOS DE QUIEBRAS

NIEVA, GRACIELA NOEMI S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) EXPTE. N° EXP- 406332/12.	56
--	----

EDICTOS JUDICIALES

MARTINICH, PABLO C/ EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD S.A. (EDESA) –EXPTE. N° 524740/15	57
BRIONES DANIEL ALEJANDRO C/PROVINCIA DE SALTA– MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y/O SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS–EXPTE. N° 5647/14 .	57
LAZARTE, CRISTIAN ALEJANDRO VS ORCE, ARMANDO GABRIEL, EXPTE. N° 542.707/16	58

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MEGACOR S.R.L	60
---------------	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

GANADERA VALLE DE ANTA S.A.	61
CLÍNICA CRUZ AZUL S.A.	62

AVISOS COMERCIALES

IMPORTADORA SALTEÑA SRL	63
-------------------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN PRIMERA IGLESIA PRESBITERIANA EL– SHADDAI– SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	65
ALBERDI BOCHAS CLUB – GENERAL GÜEMES	65
CENTRO VECINAL VILLA GÜEMES – TARTAGAL	66
CLUB ATLÉTICO ARGENTINOS DEL NORTE –	66

AVISOS GENERALES

UCR – COMITÉ CENTRAL SALTA – RESOLUCIÓN N° 03/16 – ELECCIONES INTERNAS	67
--	----

FE DE ERRATAS

EDICIÓN N° 19.808 DE FECHA 24/06/2016	69
---------------------------------------	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 27/06/2016	69
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 27/06/2016	69



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 881

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 68-42655/15.

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, los Pbros, Sergio Ariel Chauque y Arturo Gómez Augier, Párroco y Vicario respectivamente de la Parroquia María Reina de la Paz, del Arzobispado de Salta, solicitan la entrega en comodato de 1.800 m² del inmueble identificado con Matrícula N° 118.079, del Departamento Capital, de propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda;

Que el objeto del comodato consiste exclusivamente en la utilización de la fracción requerida para la construcción de un S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), para la celebración de cultos, la realización de actividades pastorales, de promoción humana y social de diversas índoles;

Que el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (F.A.D.M.I.), emitió opinión favorable conforme competencia asignada por Decreto N° 1.407/06;

Que con la sanción de la Ley N° 7.905, se creó el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda como continuador del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos en las competencias vinculadas a la materia. Por su parte, por Decreto N° 21/16, se aprobó la Estructura del citado Ministerio y sus dependencias, encontrándose dentro del organigrama de la Secretaría de Tierra y Bienes, la Dirección General de Tierra y Bienes;

Que, por lo tanto, ante el eventual incumplimiento a las obligaciones que asuma el mencionado Arzobispado de Salta, la Dirección General de Tierra y Bienes podrá, una vez verificado el mismo y sin necesidad de intimación, rescindir el respectivo contrato a cuya suscripción se autoriza por el presente;

Que en igual sentido, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 1.372/05; y, en el marco del artículo 1.539 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Provincia podrá requerir anticipadamente la restitución del bien;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado en su oportunidad la intervención que le compete;

Que de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 7.655/72 y su modificatorio N° 1372/05 y Decreto N° 3149/10, corresponde la emisión del presente Decreto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase en calidad de comodato por el plazo de 5 (cinco) años, a favor del Arzobispado de Salta, la Fracción de 1.800 m² del inmueble identificado catastralmente con Matrícula N° 118.079 del Departamento Capital, de propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda, conforme croquis que forma parte del presente como Anexo, el que será destinado a la construcción de un S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), para la celebración de cultos, la realización de actividades pastorales, de promoción humana y social de diversas índoles.

ARTÍCULO 2°.- A través de la Dirección General de Tierra y Bienes dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda deberá instrumentarse el pertinente contrato de Comodato.

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

ARTÍCULO 3°.– Dase intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, de acuerdo a lo previsto por Decreto N° 3.263/00, a la Contaduría General de la Provincia para su registro y notifíquese a la Dirección General de Tierra y Bienes, para su control.

ARTÍCULO 4°.– El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100015990

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 883

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 343-116159/16.

VISTO el Contrato de Cesión suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable en su carácter de Administrador del Fondo Provincial de Inversiones, Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A., Edesa S.A., y la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado contrato, la empresa Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. cede a la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno, y esta acepta, la totalidad de los derechos y obligaciones asumidas mediante el Acuerdo Marco "Plan Anafe en Casa" aprobado mediante el Decreto N° 3250/11 y su respectiva addenda;

Que por el mismo acto, el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, en su carácter de Administrador del Fondo Provincial de Inversiones y la empresa Edesa S.A. autorizaron la cesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el Punto IV del Acuerdo Marco antes citado;

Que el proyecto "Plan Anafe en Casa", se viene llevando adelante desde el año 2011 y constituye un instrumento de política gubernamental destinado a facilitar la cobertura de un servicio público esencial en la calidad de vida de la población salteña, funcionando como complemento del Proyecto "Plan Gas en Casa";

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Contrato de Cesión celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable en su carácter de administrador del Fondo Provincial de Inversiones, Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A; Edesa S.A., y la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno, el que como Anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será financiado a través del Fondo Provincial de Inversiones, delegando la coordinación del proyecto creado a través del

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

presente a la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno, la que tendrá a su cargo el manejo de los recursos pertinentes, en carácter de gasto por cuenta de terceros", en los términos del artículo 9 de la Ley de Contabilidad vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Montero – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100015991

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 884

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 308 – 47808/12 Original y Agregados.

VISTO el expediente de la referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la "Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta" – Personería Jurídica otorgada por Decreto N° 4775/56 – solicita se gestione la entrega en comodato de la fracción de 2 has. 0486,65 m2 perteneciente al inmueble de mayor extensión identificado con Matrícula N° 10.533 del Departamento General Güemes de la Provincia de Salta, de propiedad del Estado Provincial;

Que el objeto del comodato consiste exclusivamente para la construcción de instalaciones complementarias del Complejo Termal "El Sauce" y funcionamiento de un pozo de agua;

Que el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles del Estado Provincial (F.A.D.M.I.), emitió opinión favorable conforme competencia asignada por Decreto N° 1.407/06;

Que con la sanción de la Ley N° 7.905, se creó el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda como continuador del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos en las competencias vinculadas a la materia. Por su parte, por Decreto N° 21/16, aprobó la Estructura del citado Ministerio y sus dependencias, encontrándose dentro del organigrama de la Secretaría de Tierra y Bienes, la Dirección General de Tierra y Bienes;

Que, por lo tanto, ante el eventual incumplimiento a las obligaciones que asuma la mencionado Asociación, la Dirección General de Tierra y Bienes podrá, una vez verificado del mismo y sin necesidad de intimación, rescindir el respectivo contrato a cuya suscripción se autoriza por el presente;

Que en igual sentido, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 1.327/05; y, en el marco del Artículo 1.539 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Provincia podrá requerir anticipadamente la restitución del bien;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado la intervención que le compete;

Que de conformidad a lo establecido por Decreto N° 7.655/72 y su modificatorio N°

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

1.372/05 y Decreto N° 3.149/10, corresponde la emisión del presente instrumento;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Otórgase en calidad de comodato por el plazo de diez (10) años, a favor de la "Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta" – la fracción de 2 has. 0486,65 m2 perteneciente al inmueble de mayor extensión identificado con Matrícula N° 10.533 del Departamento General Güemes de propiedad de la Provincia de Salta conforme Croquis de Mensura para Comodato que como Anexo I forma parte del presente; la que será destinada a la construcción de instalaciones complementarias del Complejo Termal "El Sauce" y funcionamiento de un pozo de agua.

ARTÍCULO 2°.- A través de la Dirección General de Tierra y Bienes dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda deberá instrumentarse el pertinente contrato de Comodato.

ARTÍCULO 3°.- Dase intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, de acuerdo a lo previsto por Decreto N° 3.263/00, a la Contaduría General de la Provincia para su registro y notifíquese a la Dirección General de Tierra y Bienes, para su control.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100015992

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 886

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 11-177056/15

VISTO la Ley N° 7827, mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con Matrícula N° 9200, del Departamento Rosario de Lerma; y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble a expropiar será destinado a la adjudicación en venta a los postulantes del complejo habitacional de 104 viviendas del año 1986;

Que a fs. 11/12, obran Cédulas Parcelarias del citado inmueble;

Que a fs. 5 y 7, obran planos e imagen satelital del inmueble a expropiar;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones de la Provincia de Salta N° 1.336, renumerada con el N° 2.614 y modificada por su similar – N° 4.272, el Programa Registro Valuatorio de la Dirección General de Inmuebles, a fs.08, informó que el valor fiscal incrementado en un 30% (treinta por ciento) de inmueble identificado con Matrícula N° 9200, del Departamento Rosario de Lerma asciende a la suma de Pesos once mil quinientos noventa y cuatro con 80/100 (\$11.594,80);

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

Que a fs. 13, la Asesoría Legal de la Dirección General de Inmuebles se expide por la viabilidad del trámite expropiatorio;

Que obra intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos legales para autorizar a Fiscalía de Estado a iniciar el correspondiente juicio expropiatorio, debiéndosele depositar el monto dinerario "ut supra" mencionado, con cargo de oportuna rendición de cuentas;

Que en virtud de lo expuesto, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, en Dictamen N°193/16, considera que corresponde se faculte a Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación del inmueble identificado con Matrícula N° 9200 del Departamento Rosario de Lerma, para ser adjudicado en venta a los postulantes del complejo habitacional de 104 viviendas del año 1986;

Que la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble identificado con Matrícula N° 9200 del Departamento Rosario de Lerma, para ser adjudicado en venta a los postulantes del complejo habitacional de 104 viviendas del año 1986.

ARTÍCULO 2°.- Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de Pesos once mil quinientos noventa y cuatro con 80/100 (\$11.594,80), correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% (treinta por ciento) del inmueble identificado con Matrícula N° 9200 del Departamento; Rosario de Lerma, sujeto a expropiación, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción N° 092025000100- Dirección General de Inmuebles- Cuenta Objeto: 123111-Tierras y Terrenos- Financiamiento Rentas Generales - Ejercicio 2016.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100015993

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 887

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30155 – 23890/2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, y el Centro Vecinal Barrio El Tribuno; y,

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

CONSIDERANDO:

Que por el citado Convenio, la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica al Centro Vecinal Barrio El Tribuno, a fin de hacer posible su participación en la Liga C de Basquetbol organizada por la Asociación de Básquet, durante el período 2.016;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, y el **Centro Vecinal Barrio El Tribuno**, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez– Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100015994

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 889

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30155 – 55489/2016

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, y la Asociación Salteña Amateur de Hockey sobre Césped y Pista; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Convenio, la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica a la Asociación Salteña Amateur de Hockey Sobre Césped y Pista, a fin de solventar los gastos de transporte de los seleccionados salteños que intervendrán en el calendario oficial de la Confederación Argentina de Hockey durante el período 2016;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, y la **Asociación Salteña Amateur de**

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

Hockey sobre Césped y Pista, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes –Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez– Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100015995

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N°891

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expt. N° 155-7784/16

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno y la Asociación Civil "Centro Vecinal Barrio 20 de Febrero"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Convenio, la Secretaría de Deportes se comprometió a otorgar una colaboración económica a la Asociación Civil "Centro Vecinal Barrio 20 de Febrero", para la organización del proyecto "Salta Basket" durante el período 2.016;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno y la **Asociación Civil "Centro Vecinal Barrio 20 de Febrero"**, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría de Deportes del Ministerio de Gobierno, Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez– Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 893

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 41-112777/16.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Escribano Dardo Norberto Villa, titular del Registro Notarial N° 104, solicita la adjunción de la Escribana Viviana Elizabet Palacios; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido del Escribano Villa, la necesidad de contar con la colaboración profesional debido al aumento del tráfico jurídico en su Registro;

Que el Decreto N° 2582/00, reglamentario de la Ley N° 6486 de la Función Notarial, en su artículo 4° establece los requisitos que deben cumplirse para solicitar la adjunción de un Escribano;

Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, verificó el cumplimiento de las obligaciones legales, profesionales y reglamentarias, dispuestas por la antes citada normativa, resolviendo por ello mediante Acta N° 2.214 del 18 de mayo de 2.016, que correspondería hacer lugar a la adjunción solicitada;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Escribana **Viviana Elizabet Palacios – D.N.I. N° 27.059.318**, como adjunta al Registro Notarial N° 104, con asiento en la ciudad de Salta, a cargo del Escribano Dardo Norberto Villa, en mérito a las razones precedentemente denunciadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez– Simón Padrós

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 895

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 01 – 275.254/15 y Agregados.

VISTO la necesidad de renovación del Consejo Directivo del Instituto Güemesiano de Salta y,

CONSIDERANDO

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

Que el citado Instituto fue creado por Decreto N° 5042/72, para propender al estudio y la investigación de la figura del Prócer Gaucho General Don Martín Miguel de Güemes, y glorificar su memoria, interesando a la población a exaltar su vida, trascendencia y obra;

Que el mandato del actual Consejo Directivo del Instituto Güemesiano de Salta, se encuentra vencido;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Estatuto del Instituto Güemesiano de Salta, aprobado por Decreto N° 2846/76, corresponde al Poder Ejecutivo proceder a la designación del Consejo Directivo;

Que, asimismo, la Coordinación General de la Comisión Provincial "Década Bicentenario 2006–2016", señaló que la actual composición de la Academia Güemesiana imposibilita la tarea de investigación y estudio que le es propia; solicitando que, por única vez, el Poder Ejecutivo integre a los ocho Académicos de Número faltantes;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Desígnase, a partir de la firma del presente instrumento y por el término de 4 (cuatro) años, como integrantes del Consejo Directivo del Instituto Güemesiano de Salta, a las siguientes personas y en los cargos que a continuación se detallan:

Presidente:	Lic. Leopoldo van Cauwlaert	– D.N.I. N° 8.388.957
Vicepresidente:	Prof. Inés Beatriz Zadro	– D.N.I. N° 6.383.148
Secretaria:	Prof. Rosa López de Pereyra Rozas	– D.N.I. N° 12.712.588
Pro Secretaria:	Prof. Lilia Fanny Pérez	– D.N.I. N° 5.604.209
Tesorera:	Srta. Sonia Cristina Tusa	– D.N.I. N° 29.892.687
Vocal 1:	Dra. María Silvina Abilés	– D.N.I. N° 21.792.496
Vocal 2:	Dra. Raquel Milagro Espinosa	– D.N.I. N° 14.022.240
Vocal 3:	Tte. Cnel. José María Protti	– D.N.I. N° 20.124.938
Vocal 4:	Lic. Fray Juan José Núñez	– D.N.I. N° 11.993.999
Vocal 5:	Sra. Ana Lucía Dávalos	– D.N.I. N° 12.959.867
Vocal 6:	Lic. Mónica Abilés.	– D.N.I. N° 21.792.496

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que los miembros del Consejo Directivo desempeñarán sus funciones con carácter Ad Honorem según lo reglamentado en los estatutos.

ARTÍCULO 3°.– Intégrase, por única vez, como Académicos de Número para ocupar los Sitiales de la Academia Güemesiana, a las personas que a continuación se detallan, quienes a partir del presente se registrarán por las normas estatutarias del Instituto Güemesiano de Salta, a saber:

Sitial 1 "Dalmacio Vélez Sarfield":	Dr. Martín Villagrán San Millán	– D.N.I. N° 8.554.432.
Sitial 2 "Ángel Justiniano Carranza":	M.P.N. Leandro Plaza Navamuel	– D.N.I. N° 22.637.558.
Sitial 3 "Domingo Güemes":	Prof. Inés Beatriz Zadro	– D.N.I. N° 6.383.148.

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

Sitial 4 "Benita Campos": D.N.I N° 4.452.448.	Prof. Ercilia Navamuel	–
Sitial 5 "Bernardo Frías": 8.177.487.	Per. Gregorio Caro Figueroa	– D.N.I. N°
Sitial 6 "Joaquín Castellanos": D.N.I. N° 16.307.158.	Dr. Abel Cornejo	–
Sitial 7 "Leopoldo Lugones": 1.740.660.	Dra. Susana Leonilda Martorell de Laconi	– D.N.I. N°
Sitial 8 "Ricardo Rojas": 8.627.743.	Per. Martín Güemes Arruabarrena	– D.N.I. N°

ARTÍCULO 4°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez– Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100015998

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 897
MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Gobierno de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio fue celebrado entre el que suscribe, como representante del Poder Ejecutivo Provincial, el Ministro de Gobierno, y la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, dependiente de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción de la Nación;

Que el mismo tiene por objeto fortalecer las acciones de las partes signatarias orientadas a la promoción y difusión de los Derechos del Consumidor y a la Educación para el Consumo, en el sistema educativo de la Provincia de Salta;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la **Dirección Nacional de Defensa del Consumidor**, dependiente de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción de la Nación, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez– Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 901
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-236723/2015-0.

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y el señor Marcial Emilio Marquiegui, D.N.I. 6.147.637 y la señora Nora Gómez de Marquiegui DN.I. 5.074.593; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 738, identificado como Catastro N° 3001, Tartagal, el cual será destinado al funcionamiento de las Direcciones Generales de Nivel Primario e Inicial, Secundario, Superior y Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en el marco del Proyecto de Descentralización;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución N° 43/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que la contratación se efectúa en el marco de lo establecido por el artículo 13 inc. h) la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, y el señor **Marcial Emilio Marquiegui, DN.I. 6.147.637** y la señora **Nora Gómez de Marquiegui DN.I. 5.074.593**. a partir del 01/03/16 y hasta el 28/02/18, el que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 012 – Actividad: 0001 – Servicios No Personales – Docencia Educación Primaria– Código: 071012000100.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez– Simón Padrós
VER ANEXO

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 902

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-113037/2016-0

VISTO el Convenio Marco de Colaboración, suscripto entre el Ministerio de la Primera Infancia y el Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto establecer vínculos de cooperación y asistencia recíproca, a fin de hacer operativo proyectos conjuntos que tengan por finalidad promover el bienestar general de mujeres embarazadas, niñas, niños, adolescentes y su entorno familiar;

Que para concretar los objetivos propuestos, las partes formalizarán sus proyectos en convenios específicos;

Que los proyectos determinarán en cada caso, las condiciones generales, pudiendo contemplar un plan de trabajo de los temas a desarrollar y sus particularidades, los detalles de ejecución, los integrantes del equipo responsable y los directores, así como las responsabilidades específicas que les corresponda a cada una y de ser conveniente un cronograma para el control de gestión;

Que en caso de tener implicancias financieras, se presentará un presupuesto que contenga las contribuciones necesarias para cumplir con las finalidades expuestas;

Que el mencionado convenio no implica por sí compromiso de erogación para los firmantes, los mismos serán acordados y aprobados en cada proyecto, precisando para cada caso la retribución que cada una decida comprometer;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Primera Infancia, tomó la intervención previa que le compete;

Que el mencionado Convenio se aprueba en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución de la Provincia de Salta, artículo 144°, y la Ley N° 7.905;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el **Convenio Marco de Colaboración**, celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y el **Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta**, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación,

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira– Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100016001

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 903

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES Nros. 0120042-111539-2015-0; 0120042-113171-2015-0; 0120042-119852-2015.0; 0120042-128643-2015-0; 0120042-137400-2015-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos y divisiones en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 515/00 y 4955/08 y la Ley N° 7916, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez– Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100016002

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 904
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376–113028/2016–0

VISTO el Convenio Marco de Colaboración, suscripto entre el Ministerio de la Primera Infancia y la Fundación Sur; y,

CONSIDERANDO:

Que en un marco de cooperación mutua, las partes deciden llevar a cabo la ejecución de Programas desarrollados por la Fundación Sur, consistentes en brindar asistencia y contención en la medida de los recursos y capacidades disponibles a favor de los niños que se encuentren alojados en los dispositivos conformados por el Ministerio de la Primera Infancia y que, por su condición requieran de cuidadores y/o asistentes terapéuticos;

Que esta modalidad de contención será direccionada hacia los casos detectados y clasificados como prioritarios, por la encargada de cada dispositivo, teniendo como parámetro de selección el procurar un equitativo beneficio a la población infantil;

Que las partes proveerán el recurso humano disponible, a fin de conformar equipos de trabajo que respondan a las particulares condiciones del lugar donde deban llevar a cabo los abordajes;

Que el presente acuerdo no determina por sí compromisos de erogación alguna para las partes, los fondos necesarios para la concreción de las metas propuestas serán acordados en convenios específicos precisando para cada una la retribución que decida comprometer, pudiendo en forma conjunta o individual obtener fondos para el financiamiento de las actividades por parte de terceros ajenos al concierto;

Que los lineamientos específicos de las acciones descriptas y cualquier otra acción o proyecto, se fijarán en protocolos adicionales;

Que el mencionado Convenio se aprueba en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución de la Provincia de Salta, artículo 144°, y Ley N° 7.905;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Primera Infancia, tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Apruébase el Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre el Ministerio de la Primera Infancia y la Fundación Sur, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación,

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

URTUBEY – Abeleira– Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100016003

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 905
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0110011-228486/2013-0

VISTO la presentación realizada por el Instituto "Bicentenario María Reina" N° 8215 de Salta Capital, por la que solicita incrementalmente de su aporte estatal; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 970/11 se otorgo aporte estatal a la institución mencionada por una suma de \$500 ampliándose a posterior el mismo por Decretos N° 2366/12 (\$30.503,94) y 3045/14 (\$15.251,97);

Que obra informe pedagógico a fs. 40/41 emitido por la Dirección General de Educación Privada dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos dependiente de dicho Ministerio aconseja ampliar el aporte estatal a partir de marzo del presente año lectivo en la suma mensual de \$115.433, más S.A.C proporcional;

Que obra a fs. 53/54 obra imputación presupuestaria elaborada por Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos de dicha cartera ministerial;

Que por lo expuesto, procede el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.–Modifícase el Aporte Estatal otorgado al Instituto N° 8215 "Bicentenario María Reina" de la Ciudad de Salta – Capital, a partir del 01/03/2016, por la suma total mensual de pesos ciento sesenta y un mil seiscientos ochenta y ocho con noventa y un centavos (\$161.688,91). más S.A.C, dejando sin efecto con igual vigencia toda otra suma que perciba la unidad educativa en concepto de subvención por parte de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.– Facúltase a la Secretaria de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a transferir mensualmente el aporte, incluido S.A.C., al Instituto "Bicentenario María Reina" de Salta Capital, por el monto que se refiere el artículo 1°.–

ARTÍCULO 3°.– Déjase establecido que e instituto referenciado precedentemente deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo "a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del citado Ministerio.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología–SAF 1 – Curso de Acción 015 – Actividad 0001 – Código 071015000100.

ARTÍCULO 5°.– El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

ARTÍCULO 6°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Rodríguez (I)– Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100016004

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 907

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 15 de junio de 2.016,

y;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. MIGUEL ANGEL ISA, a partir del 15 de junio de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por la señora Jefa de Despacho de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100016005

Salta, 16 de junio de 2016

DECRETO N° 908

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 16 de junio 2016,

y;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 16 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación,

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100016006

Salta, 21 de junio de 2016

DECRETO N° 913

MINISTERIO DE SEGURIDAD

VISTO la renuncia presentada por la Dra. María Cecilia Martínez en el cargo de Auditora General de la Oficina de Asuntos internos de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma debe ser aceptada por el presente instrumento legal;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. **MARÍA CECILIA MARTÍNEZ, D.N.I. N° 21.634.683** en el cargo de Auditora General de la Oficina de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 21 de junio de 2.016, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100016026

Salta, 21 de junio de 2016

DECRETO N° 914

MINISTERIO DE SEGURIDAD

VISTO la renuncia presentada por el Comisario General Lic. Marcelo Juan Lami al cargo de Jefe de Policía de la Provincia de Salta; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Comisario General Lic. **MARCELO JUAN LAMI, D.N.I. N° 14.670.169.** en el cargo de Jefe de Policía de la Provincia de Salta, a partir del 21 de junio de 2.016, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100016027

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

Salta, 21 de junio de 2016

DECRETO N° 915

MINISTERIO DE SEGURIDAD

VISTO la renuncia presentada por el Comisario General Ing. Ángel Mauricio Silvestre al cargo de Sub Jefe de Policía de la Provincia de Salta; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Comisario General Ing. **ANGEL MAURICIO SILVESTRE, D.N.I. N° 16.000.801**, en el cargo de Sub Jefe de Policía de la Provincia de Salta, a partir del 21 de junio de 2.016, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100016028

Salta, 21 de junio de 2016

DECRETO N° 916

MINISTERIO DE SEGURIDAD

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. **JORGE JAVIER OVEJERO, D.N.I. N° 31.283.347**, en el cargo de Secretario de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100016022

Salta, 21 de junio de 2016

DECRETO N° 917

MINISTERIO DE SEGURIDAD

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia Antidrogas

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. María Cecilia Martínez, para el desempeño del cargo mencionado;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo –Fuera de Escalafón;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. **MARIA CECILIA MARTINEZ, D.N.I. N° 21.634.683** en el cargo de Directora Ejecutiva de la Agencia Antidrogas de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 21 de junio de 2.016, con una remuneración correspondiente al 90% de la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Agencia Antidrogas de la Provincia de Salta, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100016021

Salta, 21 de junio de 2016

DECRETO N° 918

MINISTERIO DE SEGURIDAD

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Comisario General Ing. **ANGEL MAURICIO SILVESTRE, D.N.I. N° 16.000.801**, en el cargo de Jefe de Policía de la Provincia de Salta, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100016023

Salta, 21 de junio de 2016

DECRETO N° 919

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Comisario General Lic. **LUIS GERARDO ABERAZTAIN, D.N.I. N° 16.297.181**, en el cargo de Sub Jefe de Policía de la Provincia de Salta, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100016024

Salta, 21 de junio de 2016

DECRETO N° 920

MINISTERIO DE SEGURIDAD.

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Auditor de la Oficina de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Federico Vanni, para el desempeño del cargo mencionado;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. **FEDERICO VANNI, D.N.I. N° 32.838.778**, en el cargo de Auditor de la Oficina de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 21 de junio de 2.016, con una remuneración equivalente a Sub Secretario – Fuera de Escalafón–, dejándose sin efecto la designación dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 371/15.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría de Seguridad, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100016025

DECRETOS SINTETIZADOS

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 882

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0020001-207996/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Deniégrese el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado **Villavicencio Juan Antonio**, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100016007

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 885

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 277 -100682/2016.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas" del fallecido veterano **Luis Alfredo Liendro – D.N.I. N° 16.307.270**, a favor de su cónyuge supérstite, **Sonia Manuela Retambay – D.N.I. N° 13.347.226** y de su hija **Ruth Noemí Liendro – D.N.I. N° 40.328.043**, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°: Por Secretaria General de la Gobernación, arbítrase a través de las áreas correspondientes, los medios conducentes para hacer efectivo el beneficio, otorgado en el Artículo 1° del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011010000100 – Curso de Acción Renta Vitalicia Héroes de Malvinas. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100016008

Salta, 15 de junio de 2016

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

DECRETO N° 888

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 175809/15–código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 1° de junio y hasta el 9 de diciembre de 2015, dase por prorrogada la comisión de servicios a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, dispuesta por Decreto n° 1789/15, del señor **CESAR SILVESTRE CÓRDOBA, D.N.I. n° 14.742.867**, personal de planta permanente, dependiente de la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100016009

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 890

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 54508/16–código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 10 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, prorrógase la Comisión de Servicios a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, dispuesta por Decreto n° 1789/15, del señor **CESAR SILVESTRE CÓRDOBA, D.N.I. n° 14.742.867**, personal de planta permanente, dependiente de la Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100016010

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 892

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 1075/16–código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2016

ARTÍCULO 1°.– A partir de la fecha de toma de posesión y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2017, lo que ocurra primero, afectase a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, al doctor **LUIS ROBERTO D'MAYO, D.N.I. n° 17.182.257**, profesional asistente de planta permanente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100016011

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 894

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente n° 209722/15 y 105694/16 cde. 1 – código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Autorízase la excepción de matriculación al doctor **JUAN CARLOS LIMACHI MAMANI, Cédula de Identidad n° 6.572.409**, para desempeñarse como médico a partir del 01 de setiembre de 2015 y mientras preste sus servicios en el marco del Plan de Contingencia previsto para el Departamento de Rivadavia y zona de influencia.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougés – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100016012

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 896

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 1766/12–código 244 corresponde 33

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase subsidio al paciente **THIAGO LUIS GUANTAY, D.N.I. n° 48.209.348**, por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 83.972,57), para cubrir el costo de la alimentación parental domiciliar correspondiente al mes de enero de 2016.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Curso de Acción: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar:

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100016013

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 898

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 1766/12–código 244– corresponde 34

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **THIAGO LUIS GUANTAY, D.N.I. N° 48.209.348**, por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 79.913,51), para cubrir el costo de la alimentación parental domiciliaria correspondiente al mes de febrero del 2016;

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300 Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100016014

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 899

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159–256706/2013–0; 159–280023/13

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dase por autorizada la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4118/97 y su modificatorio Decreto N° 1668/08, concedida a la Prof. **PATRICIA MAGDALENA DEL VALLE ARANDA, D.N.I. N° 14.910.291**, a partir del 05/11/2012 y hasta el 09/12/2015, en sus horas cátedra del BSPA N° 7080 de la localidad de Embarcación, departamento General José de San Martín, en mérito a las razones expresadas.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100016015

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 900

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 69580/16-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **MARCELO EXEQUIEL MELIAN, D.N.I. n° 38.341.177**, por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$) 87.430,00) para cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Curso de Acción: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100016016

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 906

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la afectación a la Municipalidad de Vaqueros del Ingeniero **Guillermo Eugenio Barros, D.N.I. N° 14.374.685**, personal de planta permanente, Escalafón 2 Agrupamiento Profesional, Función Jerárquica I, Departamento de Informática del Servicio Administrativo Financiero, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 2°.- Dejase establecido que lo dispuesto por el artículo 1° del presente será con vigencia desde de la fecha del presente y hasta el 10 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derecho Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 28/06/2016

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 15 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 423 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 4427/16–código 74

VISTO que por Resolución n° 008–P/16, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por la señora MARIA DEL ROSARIO PEREZ, como agente de planta permanente de dicho organismo, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n° 7905 y 5348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar la Resolución n° 008–P/16, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.– La presente resolución será firmada también por la señora Secretaria de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Molina – Villa Nougés

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100016018

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 15 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 424 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089–73. 920/2016–0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2016, la renuncia presentada por el Sr. **ROBERTO RAMÓN GASPAS, DNI. N° 08.388.664**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio,

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01239 de fecha 17 de Diciembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnico en Esterilización – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3 – N° de Orden 779, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", según Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100016019

Salta, 15 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 425 D

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0140050-112030/2016-0

LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Ivana Mariel Tejerina D.N.I. N° 33.592.842 como Personal Temporario de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a partir del 14 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Calletti

Fechas de publicación: 28/06/2016
OP N°: SA100016020

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Salta, 15 de junio de 2016

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/16

RESOLUCIÓN N° 93

Ref.: Expte. N° 1070376-57630/2016-0

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** la Contratación Directa Libre Negociación N° 01/16 convocada para la Contratación del Servicio de Emergencias y Urgencias Médicas destinado a los Centros de integración Integral (CPI) de Salta – Capital, en el marco de lo establecido en el Artículo 13 inc. h) de la Ley 6.838;

Artículo 2°: **ADJUDICAR** el procedimiento citado a la oferta presentada por la firma-ECCO. SA Proveedor N° 276429 CUIT: 30-60276403-2 por el monto Total de \$ 143.520,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Quinientos Veinte con 00/100)

Artículo 3°: **ESTABLECER** que el presente contrato tendrá una vigencia de doce (12) meses desde la firma, debiéndose implementar el saldo que correspondía al ejercicio 2017;

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

Artículo 4°: HACER conocer a las firmas Servicio Médicos S.R.L y/o Medisem y Paramedic, el incumplimiento de presentación de certificado provisorio, desestimándose a estas en el presente procedimiento;

Artículo 5°: COMUNICAR, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

CPN Carlos Francisco Abeleira, MINISTRO DE PRIMERA INFANCIA

Valor al cobro: 0002 – 00005993
Fechas de publicación: 28/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054536

LICITACIONES PÚBLICAS

HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR ARTURO OÑATIVIA LICITACIÓN PÚBLICA N° 009/16

ADQUISICIÓN: MEDICAMENTOS.

Expte. N° 076-11120/16

DESTINO: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

FECHA DE APERTURA: 06 / 07 / 2016 **HORAS:** 11:00

MONTO OFICIAL: \$ 149.138,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Ocho con 00/100).

COSTO DEL PLIEGO: \$150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100)

ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chain 36 – Salta. Desde el día 28/06/16 al 06/07/16 en horario de 7:00 a 13:00.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: PROGRAMA GESTIÓN COMPRAS – DR. PAZ CHAIN 36 – Salta.

CONSULTAS: Tel./Fax (0387) 4315042 (INT. 112)

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00069342
Fechas de publicación: 28/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054587

SPC – MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 88/16

Objeto: Adquisición de Una Fotocopiadora.

Organismo originante: Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Expediente: 0110011-19340/2016-0.

Destino: Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

Fecha de apertura: 14/07/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 90,00 (Pesos Noventa con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000485-7 del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006002
Fechas de publicación: 28/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054577

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES – DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS
Expediente N° 15021-SG-2016 Resolución N° 023/2016
LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/16

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/16, convocada para la: "ADQUISICIÓN DE RELOJES DE CONTROL DE ASISTENCIA FACIAL Y HUELLA DACTILAR CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE PERSONAL Y SUS DEPENDENCIAS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 239.716.59 (Pesos Doscientos Treinta y Nueve mil Setecientos Dieciséis con 59/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 239.70 (Pesos Doscientos Treinta y Nueve con 70/100)

VENTA DE PLIEGOS: A partir 28/06/16 en Tesorería Municipal. Avda. Paraguay N° 1240. de 08:00 hs. a 13:30 hs.

FECHA DE APERTURA: 14 de Julio del año 2.016 –Horas: 11:30.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas – Secretaría de Hacienda – Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.–

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas – Secretaría de Hacienda – Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 28 de Junio del Año en curso."

C.P.N. Daniel Marcelo Franco, DIRECTOR DE CONCURSO DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00069316
Fechas de publicación: 28/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054549

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES – DIRECCIÓN DE
CONCURSOS DE PRECIOS Y
LICITACIONES PÚBLICAS
Expedientes N° 5498-SG-2016 y 4472-SG-2016 Resolución N° 021/2016
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/16

Llámase a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/16**, convocada para la: **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD CON DESTINO A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIAS"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 231.089,74 .(Pesos Doscientos Treinta y Un Mil Ochenta y Nueve con 74/100).

PRECIO DEL PLIEGO: S 231.00 (Pesos Doscientos Treinta y Uno con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: A partir 28/06/16 en Tesorería Municipal. Avda. Paraguay N° 1240. de 08:00 hs. a 13:30 hs.

FECHA DE APERTURA: 14 de Julio del año 2.016 – Horas: 11:00.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones **Públicas** – Secretaría de Hacienda – Avda. Paraguay N° 1240, 1°Piso.–

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones **Públicas** – Secretaría de Hacienda – Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 28 de Junio del Año en curso.

C.P.N. Daniel Marcelo Franco, DIRECTOR DE CONCURSO DE PRECIOS Y LICITACIONES PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00069315
Fechas de publicación: 28/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054548

H.P.G.D. "SAN BERNARDO"
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 49
"FRAZADAS DE LANA"

N° EXPTE: 0100089/97653-2016-0

FECHA DE APERTURA: 12/07/2016 Hs: 11:00

DESTINO: ROPERÍA, LAVADERO Y COSTURERO

MONTO OFICIAL: \$ 137.540,00

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 100,00 (PESOS, CIEN CON 00/100)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: TESORERÍA – HOSPITAL SAN BERNARDO

APERTURA DE SOBRES: SERVICIO GESTIÓN COMPRAS – HOSPITAL SAN BERNARDO

DOMICILIO: MARIANO BOEDO N° 91 – TEL/FAX: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

NOTA: INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES. **DOMICILIO:** PUEYRREDÓN N° 74
TELÉFONO: 0387-4210083

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Valor al cobro: 0002 – 00005996
Fechas de publicación: 28/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054542

H.P.G.D. "SAN BERNARDO"
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 58
"TONER PARA IMPRESORA LÁSER"

N° EXPTE: 0100089/118676-2016-0
FECHA DE APERTURA: 12/07/2016 Hs: 11:30
DESTINO: Centro de Procesamiento Informático
MONTO OFICIAL: \$ 85.096,00
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 100,00 (Pesos, cien con 00/100)
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Tesorería – Hospital San Bernardo
APERTURA DE SOBRES: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo
DOMICILIO: Mariano Boedo N° 91 – TEL/FAX: 0387-4225125
E-mail: compras@hospital-sanbernardo.com.ar
NOTA: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.
DOMICILIO: Pueyrredón N° 74
TELÉFONO: 0387-4210083

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Valor al cobro: 0002 – 00005995
Fechas de publicación: 28/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054540

H.P.G.D. "SAN BERNARDO"
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 51
"TOALLAS DESCARTABLES"

N° EXPTE: 0100089/111334-2016-0
FECHA DE APERTURA: 12/07/2016 Hs: 10:00
DESTINO: Depósito, Abastecimiento y Distribución
MONTO OFICIAL: \$ 136.000,00
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 100,00 (Pesos, cien con 00/100)
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Tesorería – Hospital San Bernardo
APERTURA DE SOBRES: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo
DOMICILIO: Mariano Boedo N° 91 – TEL/FAX: 0387-4225125

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

NOTA: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

DOMICILIO: Pueyrredón N° 74

TELÉFONO: 0387-4210083

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Valor al cobro: 0002 – 00005994

Fechas de publicación: 28/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054538

PODER JUDICIAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA 10/16
EXPTE ADM 2892/16

Adquisición de Materiales Eléctricos y Telefónicos

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día **18/07/16, a hs. 11:00 o día hábil siguiente**, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de materiales eléctricos y telefónicos para stock de la Dirección de Mantenimiento. Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar Precio del Pliego: \$1.000 (pesos un mil).

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00005828

Fechas de publicación: 28/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008170

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/16
EXPEDIENTE N° 321-274541/15-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/16**, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Leche fortificada, con destino a la Dirección Materno Infante Juvenil, que se adjudica a la firma: VERÓNICA S.A.C.I.A.F. e I. por la suma de \$ 6.600.000,00 (Pesos Seis millones seiscientos mil)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00006003
Fechas de publicación: 28/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054583

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA 34/16
EXPEDIENTE N° 321-69915/16-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **CONTRATACIÓN DIRECTA 34/16**, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Anestesia , con destino al Programa Odontología, que se adjudica a la firma: VISUP FARM S.R.L. por la suma de \$ 145.200,00 (Pesos Ciento cuarenta y cinco mil doscientos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00006003
Fechas de publicación: 28/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054582

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 116/16
EXPEDIENTE N° 321-244756/15-Cde.3

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 116/16**, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la reparación de móvil, dependiente de la Dcción. Coordinación Epidemiológica , que se adjudica a la firma : CORRALES RAUL por la suma de \$ 17.054,58 (Pesos Diecisiete mil cincuenta y cuatro con cincuenta y ocho centavos) y MASTER CLEAN S.A. por la suma de pesos \$ 32.939,97 (Pesos treinta y dos mil novecientos treinta y nueve con noventa y siete centavos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

Valor al cobro: 0002 – 00006003
Fechas de publicación: 28/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054581

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA 127/16
EXPEDIENTE N° 321-78713/16-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **CONTRATACIÓN DIRECTA 127/16**, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de reactivos, con destino al Programa de Bioquímica , que se adjudica a la firma: MULLER JORGE por la suma de \$ 49.432,40 (Pesos Cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos con cincuenta centavos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00006003
Fechas de publicación: 28/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054580

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA 137/16
EXPEDIENTE N° 323-357/13-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **CONTRATACIÓN DIRECTA 137/16**, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la refacción de oficinas, con destino al Centro Regional de Hemoterapia, que se adjudica a la firma: FÁTIMA ROMERO. por la suma de \$ 324.231,60 (Pesos Trescientos veinticuatro mil doscientos treinta y uno con sesenta centavos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos ARANCELAMIENTO.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00006003
Fechas de publicación: 28/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054579

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 160/16
EXPEDIENTE N° 185-3693/16-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 160/16**, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Artículos de Limpieza , Hospital Cafayate , que se adjudica a la firma : CORRALES RAÚL por la suma de \$ 17.054,58 (Pesos Diecisiete mil cincuenta y cuatro con cincuenta y ocho centavos) y MASTER CLEAN por la suma de \$ 32.939,97 (Treinta y dos mil novecientos treinta y nueve con noventa y siete centavos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00006003
Fechas de publicación: 28/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054578

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 67/ 2.016
CPDE. A EXPEDIENTE N° 011.0033-98431/2016-0.

PARA LA ADQUISICIÓN DE "CUBIERTAS RADIALES PARA FORD RANGER MODELO 2006"

Presupuesto oficial: \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil).

Exptes.: N° 0110033-98431/2016-0.

Apertura: 04 de JULIO de 2.016 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 – SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432- 1410-

Precio del pliego: SIN CARGO

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07.30 a 13.00, de lunes a viernes y hasta el día 01-04-2016, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Carlos Alfredo Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS A COARGO DE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00069325
Fechas de publicación: 28/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054565

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 65/ 2.016
CPDE. A EXPEDIENTE N° 0110033 – 47036/2016-0.

PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPUESTOS DE ELECTRICIDAD PARA MOVILIDADES DE REGIÓN ESTE"

Presupuesto oficial: \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y cinco Mil).

Exptes. N° 011 0033 – 47036/2016-0

Apertura: 04 de Julio de 2.016 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 – SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 01-07-2016, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en/el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Carlos Alfredo Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS A COARGO DE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00069325
Fechas de publicación: 28/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054564

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa.
Contratación Directa Artículo 13 h

OBJETO: REPARACIÓN INTEGRAL DE ELECTROBOMBAS DE ACHIQUE PARA PLANTA DEPURADORA DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ Y PLANTA CAMPO SANTO

DESTINO: LOCALIDAD DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ

FECHA DE CONTRATACIÓN: 14/06/2016

PROVEEDOR: BARRIOS RICARDO RODOLFO

MONTO: \$69.850,00 (son pesos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta con 00/100) + IVA.

EXPEDIENTE N°: 13139/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR – GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005997
Fechas de publicación: 28/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054550

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-156033/15.

RUBÉN OMAR CEKADA y OTROS propietarios del inmueble Catastro N° 9938 – Departamento Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 7,875 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Quebrada Colorada, a extraer mediante bombeo. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 30 de julio de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00069242
Fechas de publicación: 22/06/2016, 23/06/2016, 24/06/2016, 27/06/2016, 28/06/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100054429

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS

EXPTE. N° 34-202.169/2015.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 147 del día 11/05/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Vaqueros, integrando dicha comisión el **Ing. en Construcciones Rolando Chávez, el Ing. Hidráulico Víctor Zacarías Pérez y el Geólogo Héctor Saravia Navamuel**. Se deja constancia que se establece el inmueble **Catastro N° 40, Dpto. La Caldera**, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 23 de Mayo de 2016.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR

Factura de contado: 0001 – 00069324
Fechas de publicación: 28/06/2016, 29/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054563

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

SECRETARÍA DE TIERRAS Y BIENES
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Ley 6915–DEC 714 y716
Aplicación Ley Nacional N° 24374

Por 3 (tres) días, UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL–Ley 6915–DEC 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del M.M. C.C. FRANCISCO SOLÁ y como Escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: CLAUDIA LEONOR ROMANI, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Inmueble ubicado en calle Rafael Obligado N° 959 – B° Los Olivos – Dpto. General Güemes – Sección J – Manzana 64 – Parcela 8 – Matrícula 6.839 – **Titular de dominio:** INGENIO RÍO GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA, sin domicilio.– **Solicitante CIRILA GLADYS COLQUE, DNI 4.142.429, expediente número 1100388–87055/2016–0.** Para presentar oposición y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL– LEY 6915– DEC 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.M.M. C.C. FRANCISCO SOLÁ.

MPCC Francisco Solá, DIRECTOR GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00069343
Fechas de publicación: 28/06/2016, 29/06/2016, 30/06/2016
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100054588



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

GEOMIX S.R.L.
Expte. N° 20738

EDICTO DE RENOVACIÓN DE CANTERA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los fines de los Arts. 73 del Código de Procedimiento Minero (Texto ordenado en decreto 456/97) ley 7141/01 que GEOMIX SRL en expediente n° 20738, ha solicitado la renovación de la Cantera de Áridos, denominada Tierra Gaucha, ubicada en el departamento La Caldera, lugar: Río La Caldera, los correspondientes esquineros son las siguientes:

COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR

X=3563762.5094 Y=7281204.8118
X=3563688.0962 Y=7281175.3045
X=3563134.1137 Y=7282296.3265
X=3563199.0415 Y=7282342.8035

CERRANDO de esta manera una superficie de 10has.
SECRETARIA 21 de Junio de 2016.-

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069322
Fechas de publicación: 28/06/2016, 06/07/2016, 19/07/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054560

NORMA – EXPTE. N° 2.037

EDICTO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CANTERA: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L., ha solicitado la renovación de la Cantera denominada Norma, ubicada en el departamento de Los Andes, Lugar Laguna Seca, que se tramita mediante expediente N° 2037, que se determina de la siguiente manera:

X	Y
7370893.6300	3380669.5900
7370298.8700	3380666.7200
7370331.8800	3380070.5800
7370926.8900	3380103.4900

Superficie 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Secretaría, Salta, 07 de junio de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf – SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069201
Fechas de publicación: 16/06/2016, 28/06/2016, 11/07/2016
Importe: \$ 300.00

IGNACIO II – EXPTE: 22.255

El Sr Juez de Minas y en lo Comercial de Registro Dr. Daniel Marchetti, ordena la publicación del presente edicto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería a fin de hacer saber que Corriente Argentina S.A., En Mina **Ignacio II – Expte: 22.255**, diseminado de cobre y oro, que se encuentra en el Departamento: Los Andes, distrito: Tolar Grande, paraje: Cerro Carpa, con una superficie de 2300 has, ha solicitado la petición de mensura y labor legal de esta mina, cuyas coordenadas se expresan a continuación:

Labor Legal: X: 7274896.34 Y: 2574337.66
Petición de Mensura: Y: 2572465.30 X: 7276026.06

2582256.34	7276026.06
2582256.34	7273676.97
2572465.30	7273676.97

Las minas colindantes son mina Ignacio I – Expte: 22.254 y mina La Hoyada expte: 21.447

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005762
Fechas de publicación: 14/06/2016, 21/06/2016, 28/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008085

SUCESORIOS

La Dra. MARÍA FERNANDA ARE WAYAR, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA DELIA CARDONA, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA DÍAS de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el SUCESORIO DE: "**GRECO, Rosa s/SUCESORIO**" – Expte. N° 546.860/16, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial. Salta, 6 de JUNIO de 2.016.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Factura de contado: 0001 – 00069318
Fechas de publicación: 28/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054556

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

La Dra. CLAUDIA IBÁÑEZ DE ALEMÁN, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. ELISA FERREIRA en los autos caratulados: **"VÁZQUEZ, INÉS s/ SUCESORIO"** – Expte. N° 536276/15, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (UN) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta 24 de mayo de 2016. – Fdo. CLAUDIA IBÁÑEZ DE ALEMÁN, Juez, Dra. ELISA FERREIRA, Secretaria.
Salta, 10 de Junio de 2016.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069311
Fechas de publicación: 28/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054544

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nom., Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en autos caratulados: **"ÁLVAREZ, GREGORIO VÍCTOR s/SUCESORIO"**, Exp. N° 548.726/16, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 21 de Junio de 2.016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069310
Fechas de publicación: 28/06/2016, 29/06/2016, 30/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054543

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nom., Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en autos caratulados: **"ÁLVAREZ, SATURNINO GREGORIO; IBARRA, SANTOS POR SUCESORIO"**, Exp. N° 548.721/16, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.)
Salta, 8 de Junio de 2.016.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00069309
Fechas de publicación: 28/06/2016, 29/06/2016, 30/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054541

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"DIOLI MONASTERIO SERGIO FRANCISCO POR SUCESORIO"**, Expte. N° 548.701/16, ORDENA CITAR, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Dr. Carlos Martín Jalif Secretario.
Salta, 14 de Junio de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069285
Fechas de publicación: 27/06/2016, 28/06/2016, 29/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054508

La Dra. EUGENIA F. DE ULIVARRI, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán –Salta, Secretaría No. 1 a cargo de la Pro-Secretaria Dra. NATALIA A. CAMPOY, en autos caratulados: **SUCESORIO de VENEGAS SORIA, MARÍA FELISA Y/O VENEGAS SORIA MARÍA Y/O VENEGAS SORIA MARÍA JELISA, C.I. No. 320.186 y RODRÍGUEZ CASTILLO CELESTINO Y/O RODRÍGUEZ CELESTINO; D.N.I. No. 93.134.371 – CUSANTE; Expte. No. 1873/12**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.– Publicación por tres días en el BOLETÍN OFICIAL Y OTRO de publicación masiva– Dra. EUGENIA F. DE ULIVARRI: Jueza; Dra. NATALIA A. CAMPOY: Pro-Secretaria.
San Ramón de la Nueva Orán, 6 de JUNIO de 2.016.

Dra. Caludia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069277
Fechas de publicación: 24/06/2016, 27/06/2016, 28/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054471

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE NUÑEZ,**

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

ESTELA" Expte. N° 18361/2015, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquense por tres días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

San José de Metán, 10 de Junio de 2.016.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006389

Fechas de publicación: 24/06/2016, 27/06/2016, 28/06/2016

Sin cargo

OP N°: 100054468

El Sr. Juez interino del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, del Distrito Judicial de Tartagal, a cargo de la Dra. Claudia Viviana Yance, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "**Sucesorio Ab Intestato Cequeira José Enrique**", **Expte. N° EXP – 24388/15**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.– Fdo.: Dra. Estela Isabel Illescas.
Tartagal, 10 de Junio de 2016.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005826

Fechas de publicación: 28/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008167

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, del Distrito Centro, Secretaria del Dr. José Antonio Morillo, en autos caratulados: "**ZEBALLOS, Daniel Exequiel s/Sucesorio**", **Expte. N° 477.064/14**, cita por edictos que se publicaran por el termino de un día en el Boletín Oficial (Art 2340 del C.C y C) y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.S.C.
Salta, 30 de Marzo de 2016.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005825

Fechas de publicación: 28/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008166

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

Comercial de Tercera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos: **"Salva, Ángel Santos – Sucesorio", Expte. N° 546.694/16**, Cita por edictos que se publicarán por el termino de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desee la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.
Salta, 26 de Mayo de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005824
Fechas de publicación: 28/06/2016, 29/06/2016, 30/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008165

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: **"DANDUCH NAHIM – BARACAT ADELA S/SUCESORIO" Expte. N° 542.927/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos durante un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 20 de Mayo de 2.016

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005823
Fechas de publicación: 28/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008164

El Dr. Benjamín Pérez Ruíz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación – Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: **"GUANCA MARIANO – SUCESORIO" Expte. N° 374712/11**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.).
Salta, 22 de Junio de 2016

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005822
Fechas de publicación: 28/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008163

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri – Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Oran, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Campoy (R), en autos caratulados: **"Crausaz, Raúl (Causante) s/Sucesorio" – Expte. N° 3.662/14**, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia circulación en el lugar donde está radicado el proceso de referencia, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente al de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.
San Ramón de la Nueva Oran, 27 de Mayo de 2016.

Dra. Natalia A. Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005819
Fechas de publicación: 27/06/2016, 28/06/2016, 29/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008159

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, en los autos caratulados: **"Barboza, José – Tapia, Matilde s/Sucesorio", Expte. N°: 1–544.608/16**, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C).
Salta, 21 de Junio de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005815
Fechas de publicación: 27/06/2016, 28/06/2016, 29/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008152

REMATES JUDICIALES

POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. FSA N° 13002103/2012

Remate: el 30 de Junio de 2016.– Hs. 18:00 – En el local de Remate del Colegio Profesional de Martilleros sito en calle España N° 955 de esta Ciudad de Salta – Nom. Catastral: Matrícula N° 1.931 del Dpto. Capital –Salta – SUP. 1.052,98 mts., según datos de panel técnico de la DGI – EXT. 12,80m. sobre calle Alvarado, al E: con 28,30 m. de S. a N., en donde hace un martillo de 12,90m., hacia el O., para luego seguir al N. con 58,35m. al N: con 15,40m. y al O., después de una extensión de 30,35m.; en la parte N. hace un martillo de 2,65m. al E., de allí al S: con 3,50m. y vuelve a hacer un martillo al E: de 8,35m. de allí – al S: con 31,20m en donde hace un martillo de 5,40m. hacia el E., de allí al S., con 21,50m. – Límites: N: Propiedad de Josefa M. de Torres y Emma O. de García – S: Calle Alvarado – E: Propiedad de Ermelinda Casale, Atilio Castelli y Luis Bartoletti – O: Propiedad de Emma O. de García, Fausto y Laura Torres y Sucesión de Felina S. de Fleming –Base: \$ 73.242,70 (Valor Fiscal) –

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

Descripción del Inmueble: Se encuentra ubicado sobre calle Alvarado N° 1032 y se trata de un Inmueble que consiste en una playa de estacionamiento, el cual se encuentra tapiado en su totalidad con un pasillo que se comunica al resto de la playa, todo el piso en su totalidad es de adoquines, posee dos media sombra en sus laterales con columnas de hierro la que sostiene la media sombra, posee un portón único de ingreso (corredizo); a la izquierda de dicho portón una casilla boletería, de ladrillo cocido con techo de chapa de cinc, con baño (inodoro y pileta). El tapiado de todo el Inmueble es mitad de ladrillo cocido y adobe, y el mismo se encuentra ocupado por sus dueños. Informe Oficial de Justicia Ad – Hoc, Héctor Eduardo Álvarez. – Servicios con los que cuenta: Poseen los servicios de agua corriente, luz eléctrica y cloacas. – Forma de Pago: seña 30%.- dinero en efectivo en el acto del remate, saldo dentro de los cinco de aprobada la subasta. Honorarios del Martillero 5%.- Sellado DGR: 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto– Ordena: Sr. Juez Federal de Salta N° 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal (Subrogante), Secretaría Tributaria de la Dra. Roxana A. Corona, en autos caratulados: **A.F.I.P.-DGI CA/VENTAS Y ALQUILERES SRL – Ejec. Fiscal – Expte. N° FSA 13002103/2012.-** **NOTA:** El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de Salta \$ 25.072,47 sujetas a reajustes y constancia que el Inmueble registra Limitación al Dominio. Ley N° 7418 de fecha 23-11-06 y decreto Reglamentario N° 1611 de Fecha 05-06-07, donde el Inmueble fue declarado "Bien de Interés Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (BI PAUPS), con las limitaciones previstas en la Ley N° 7418/06 conforme decreto N° 2735 de Fecha 30-06-09. Pres. 01-12-2009. Expte. N° 29-620.496.- Déjase establecido que el adquirente de la Subasta no afrontará las deudas que registre el Inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas (Cfr Fallo Plenario Excma. Cámara Nacional Apelaciones del Fuero en autos "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra, Roberto Isaac S/Ejec. Hipotecario") –Edictos: 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo. Tel. 154100583. Salta, 24 de JUNIO de 2016.

Roxana Alejandra Corona, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069320
Fechas de publicación: 28/06/2016, 29/06/2016
Importe: \$ 376.00
OP N°: 100054558

POR SERGIO E. ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 420.861/13

El día 29/06/2016, a Hs. 18,00, en ESPAÑA N° 955, de esta ciudad, REMATARÉ: SIN Base, la Mina Ricardo – Expte. N° 17570, mineral Cloruro de Sodio. 1 Pertenencia de una superficie de 92 has. 9496 mts2 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, de propiedad del Fallido, cuya manifestación de descubrimiento fue registrada en el Libro de Registro de Minas N° 8, folio 109 vta., constancia de fs 32 vta. encontrándose aprobada la mensura conforme surge a fs 67, y registrada la misma a fs 70 vta.; con Inversión de Capital completa (art. 218 y 218 del C.M.) según constancia de fs. 137 vta. de los mencionados autos, y lo sea por el enajenador Sergio Alonso.

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

UBICACIÓN: Lugar o paraje Salar de Taca Taca, Dpto. Los Andes, al oeste y a pocos metros de Estación de Ferrocarril de Taca Taca, Provincia Salta.

MEJORAS: no posee ningún tipo de mejoras.

ESTADO DE OCUPACIÓN: Se encuentra libre de ocupanteS. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio so pena de dejar sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta y aplicando al remiso lo dispuesto por el Art. 597 y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5 %, mas I.V.A sobre la misma. Sellado de Rentas 1.25 %, y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2° NOMINACIÓN, Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA NALLAR, en juicio "**DÍAZ SERGIO RICARDO S/ QUIEBRA INDIRECTA – Conexo expte N° 263995/09**" Expte. N° 420.861/13. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial.

NOTA: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil.

INFORMES: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA RES. INS.). J. M. Leguizamón N° 2085. TEL. 0387 – 154577863. – SALTA.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00069308

Fechas de publicación: 27/06/2016, 28/06/2016, 29/06/2016

Importe: \$ 720.00

OP N°: 100054539

**POR EDUARDO GUIDONI – JUICIO EXPTE. N° 79.840/87
INMUEBLE EN CERRILLOS – SALTA – SIN BASE**

El día 28 de junio de 2.016, a hs. 18.00 en el Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de Salta, sito en calle España 955, de la ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nom., a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, (I), Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos: **HERRERA, MIGUEL ÁNGEL, CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA, Expte. Nro. 79.840/87**, remataré sin base y con todo lo adherido y en el estado visto en que se encuentra, el siguiente inmueble: catastro matrícula Nro. 714, plano Nro. 54 B, superficie según título 800 m2. Fte. 20 m–Fdo. 40 m., ubicado en calle Julio A. San Millán Nro. 448 de la localidad de Cerrillos, Salta. La vivienda es construcción de ladrillos con techos tejuela y teja colonial, pisos calcáreos y la misma cuenta con un sótano de aproximadamente 4x4 mts. En planta baja: 4 habitaciones, un antebañó y un baño, un living comedor, un pasillo y una cocina comedor, así también se observa que se cerró una galería para adecuarla como habitación. Afuera al lado de la escalera se observa un baño. Primer piso: una habitación, cocina comedor, un baño y un altillo de aproximadamente 4x4 mts. Frente a la vivienda lado oeste una galería de aprox. 20 x3 mts., lado sur una galería de aprox. 3x3 mts. Con columnas. Por costado de la casa entrada cubierta para vehículo de aproximadamente 5 x 3,50 mts. con piso de cemento y techo de chapa, jardín y fondo con un amplio espacio. Límites perimetrales lado sur con alambrado tejido, lado norte y este con paredes de bloques y ladrillos, frente el inmueble lado oeste con verja y alambrado tejido, dos ingresos con

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

portones de dos hojas cada uno. Cuenta con energía eléctrica, agua corriente, cloacas, calle con pavimento, alumbrado público y red de gas natural. La vivienda se encuentra ocupada por el Sr. Federico Medina, D.N.I. 25.727.077, su esposa Andrea Viviana López y sus dos hijos menores de edad, en carácter de propietarios y su sobrino Emanuel Alberto Vicente Delgado, D.N.I. 36.520.449, su esposa Paola Yanina Martínez y un menor de edad de nombre Diego Martínez, de acuerdo al acta de inspección ocular realizada por la Sra. Jueza de Paz de Cerrillos.- Condiciones de venta: seña del 30% a cuenta del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los 20 días de aprobado el remate, mediante depósito judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la suc. Tribunales del Banco Macro S.A. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. Honorarios: 5% y sellados D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. El impuesto a las ventas que estatuye el art. 7° de la ley 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará previo a inscribirse la transferencia. Inf. M.P.C.C E. Guidoni. 155207126-Urquiza 438. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta.

Eduardo Guidoni, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00069256
Fechas de publicación: 23/06/2016, 24/06/2016, 27/06/2016, 28/06/2016
Importe: \$ 704.00
OP N°: 100054448

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras Sociedades de 1° Nominación. Secretaría de la Dra. Constanza MARTÍNEZ SOSA, en autos caratulados **Nieva, Graciela Noemi s/ CONCURSO PREVENTIVO (pequeño), Expte. N° EXP –406332/12**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1)** Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Noemí Graciela Nieva, con domicilio real en Casa 5, Manz. 17 C, Ba. Docente de la Ciudad de Gral. Güemes y procesal constituido en calle Los Cebiles 92, Casa n° 3, Ba. Tres Cerritos. de esta Ciudad. **2)** Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3)** Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4)** Hacer saber que se ha fijado el día 22/08/16 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, **5)** El día 07/10/16 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). **6)** El día 22/11/16 o el siguiente hábil si este hiere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de % 610,00 (10% SMVM). **8)** Que continuará desempeñándose como Síndico la CPN Silvia Adriana TONCOVICH, con domicilio en Av. Belgrano 663 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Lunes, Miércoles y Viernes de 17:00 a 20:00 horas.
Salta, 22 de junio de 2.016

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00005999
Fechas de publicación: 28/06/2016, 29/06/2016, 30/06/2016, 01/07/2016, 04/07/2016
Importe: \$ 740.00
OP N°: 100054552

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán; Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, sito en Ciudad Judicial Primer Piso de la ciudad de Salta, en los autos caratulados "MARTINICH, PABLO c/ EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD S.A. (EDESA) S/ SUMARIO", Expte. Nro. 524740/15, ORDENA:

CITAR a todos aquellos que pudieran verse afectados o tener un interés por el resultado del pleito iniciado como consecuencia del daño ambiental producido por la demandada ocasionada por la actividad de distribución de energía eléctrica en el área identificada con las coordenadas geográficas referenciales: S: 22°4'11"; W:63°42'45,83" (abarcando una superficie aproximada de 2.835m²) correspondiente a la matrícula catastral 5929 del Departamento San Martín, tanto en el Boletín Oficial como un diario de circulación por el término de 3 (tres) días, a fin de que en el plazo de 6 (seis) días contados desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en un posible litisconsorcio activo ambiental. Los comparecientes deberán constituir domicilio procesal en el perímetro de la ciudad de Salta (art. 40 CPCC), bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado por ministerio de ley, salvo cuando procediere notificación por cédula (arts. 41 y 133 CPCC), de igual manera deberán denunciar domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41 CPCC).

Asimismo se ha ORDENADO difundir la citación por los medios radiales y televisivos de Tartagal y por las radios principales y canales públicos televisivos de la ciudad de Salta y fijándose además, carteles que deberán ser colocados en los lugares principales de Tartagal, públicos y privados, haciendo conocer estos autos e invitando adherir a ellos.
Salta, 19 abril de 2016.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069296
Fechas de publicación: 27/06/2016, 28/06/2016, 29/06/2016
Importe: \$ 384.00
OP N°: 100054520

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Dra. Silvia Longarte, Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, sito en calle Gral. Güemes Nro. 354 de la ciudad de Salta Capital (horario de atención 8,00 a 13,00), ha dispuesto en los autos caratulados: "BRIONES DANIEL ALEJANDRO c/PROVINCIA DE SALTA – MINISTERIO DE AMBIENTE Y

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

DESARROLLO SUSTENTABLE y/o SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS s/ ACCIÓN DE PROTECCIÓN Y REPARACIÓN LEY 7070 – Artículo 13 Incs. 1 y 2", Expte. Nro. 5647/14, la CITACIÓN" a estar a derecho en el presente proceso judicial a toda persona física y/o jurídica que se considere afectada o involucrada en la acción deducida por las co-demandadas "Provincia de Salta, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y/o Secretaría de Recursos Hídricos", como consecuencia del alud ocurrido el 9 de febrero de 2009, para que en el plazo de 60 (sesenta) días corridos a partir de la última publicación por boletín oficial y diario de circulación masiva integre el proceso a la parte adora a fin de conformar un posible Litis consorcio activo. Asimismo se hace saber que el proceso iniciado se llevará adelante con quienes se presenten y que la sentencia tendrá efectos erga omnes (art. 33 Ley 25.675).

Salta, 26 febrero de 2016.

Dr. Gustavo Díaz Olmos, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069295
Fechas de publicación: 27/06/2016, 28/06/2016, 29/06/2016, 30/06/2016, 01/07/2016, 04/07/2016, 05/07/2016, 06/07/2016, 07/07/2016, 11/07/2016
Importe: \$ 1,000.00
OP N°: 100054518

La Dra. María Bibiana Acuña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma Nominación del Distinto Judicial centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: "**Lazarte, Cristian Alejandro vs Orce, Armando Gabriel, s/Juicio Escrituración**"; **Expediente N° 542.707/16**", ha dispuesto Citar por Edictos al Sr. Armando Gabriel Orce a comparecer a juicio, para que dentro de 6 (seis) días computables a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que asuma su representación en juicio (art. 343, 2 da parte del C.P.C.C). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial.
Salta, 15 de junio de 2016.

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005807
Fechas de publicación: 24/06/2016, 27/06/2016, 28/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008142



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MegaCor S.R.L.

Datos personales:

– Sánchez Héctor José Gabriel, 30, años, argentino, soltero, empresario, con Domicilio Real en Belgrano 2154, de la Ciudad de Salta, de la Provincia de Salta, D.N.I. n°: 32165224, C.U.I.T. n°: 20-32165224-8.

– Farjat Drabek Héctor Carlos Antonio, 30 años, argentino, casado en primeras nupcias con Muñoz María Constanza, empresario, con Domicilio Real en Catamarca 171, de la Ciudad de Salta, de la Provincia de Salta, D.N.I. n°: 31767910, C.U.I.T. n°: 20-31767910-7.

Fecha de constitución: 13 días del mes de febrero del año 2016.

Denominación: MegaCor S.R.L.

Domicilio y sede social: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. Establece su Sede Social en calle Manzana 476 A, casa 6, Barrio el Huaico, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha del presente, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: a) Comercial: compra-venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, todos los productos y subproductos que hacen al materiales de la construcción, artículos de ferretería; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; exportación e importación directamente con el objeto social.

Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar muebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Quinta: Capital Social, Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos 00/100 pesos (\$600000), formado por 600 cuotas de capital de Mil Pesos 00/100 (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera:

El socio, Sánchez Héctor José Gabriel integra el 25% en efectivo en este acto,

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

comprometiéndose a integrar el restante 75% dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato.

El socio, Farjat Drabek Héctor Carlos Antonio integra el 25% en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el restante 75% dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato.

Administración y representación: La administración de la sociedad corresponderá a un Socio Gerente, quien tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Podrá realizar los trámites de inscripción de la sociedad. Se fija para el socio gerente la garantía de ley por la suma de Cinco Mil pesos (\$ 5.000).

Remuneración del Socio Gerente: Por unanimidad los socios podrán fijar sueldos, remuneraciones, honorarios y/o viáticos para el Socio Gerente y/u otros socios que presten servicios a la sociedad.

Se designa Gerente al Sr/a. Sánchez Héctor José Gabriel, DNI n° 32165224, con domicilio real en Manzana 476 A, casa 6, Barrio el Huaico, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, quien constituye domicilio especial en Manzana 476 A, casa 6, Barrio el Huaico, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO: 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 15/06/2.016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069321

Fechas de publicación: 28/06/2016

Importe: \$ 244.00

OP N°: 100054559

ASAMBLEAS COMERCIALES

EDICTO GANADERA VALLE DE ANTA S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en calle Santiago del Estero 821 piso 1ro., de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, el día **18 de julio de 2016** a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y a las 11.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los estados contables y demás documentación del inc. 1° del artículo 234 de la LSC, relativos al ejercicio 2015.-
3. Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio y Sindicatura.
4. Aprobar la venta a la Provincia de Salta – Instituto Provincial de la Vivienda, de una fracción de terreno de siete hectáreas cuatro mil trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados, aproximados (7 has. 4.349,76 mts.2); que es parte del inmueble de mayor extensión individualizado con matrícula 17.670 en Joaquín V. González, provincia de Salta.-
5. Valorar y resolver un aumento del capital social por la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000.-).-

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

Carlos Alberto López Sanabria –VICEPRESIDENTE (designado por asamblea de 05/06/2015)

Factura de contado: 0001 – 00069323
Fechas de publicación: 27/06/2016, 28/06/2016, 29/06/2016, 30/06/2016, 01/07/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100054562

CLÍNICA CRUZ AZUL S.A.

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades (la "LGS"), convocase a los señores accionistas de Clínica Cruz Azul S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará, el miércoles 20/07/16 a horas 11:00 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quorum correspondiente, en calle Alberdi 359 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- (1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO conjuntamente con el señor Presidente.
- (2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Distribución de Ganancias y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LGS, correspondientes al ejercicio número 31 cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- (3) Consideración y resolución sobre el destino del resultado del ejercicio número 31 cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- (4) Consideración y resolución sobre la gestión de los señores miembros del Directorio.
- (5) Consideración y resolución sobre la retribución de los señores miembros del Directorio.
- (6) Consideración y resolución sobre la fijación del número de Directores y designación de miembros titulares y suplentes.
- (7) Consideración y resolución sobre la retribución a los miembros del Directorio por el desempeño de funciones técnico-administrativas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que –a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LGS– para concurrir a la AGO: (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la Sociedad sita en calle Alberdi 359 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el miércoles 20/07/16, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la AGO, a los fines de su acreditación y firma en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Luis Manuel Abdo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00069317
Fechas de publicación: 28/06/2016, 29/06/2016, 30/06/2016, 01/07/2016, 04/07/2016
Importe: \$ 470.00

AVISOS COMERCIALES

IMPORTADORA SALTEÑA SRL – Designación de Socio Gerente

Por Acta de Asamblea de Socios N° 18, de fecha 10 días del mes de Septiembre de 2015, se aprueba por unanimidad la designación del Socio Rodrigo Carlos Nóbrega, DNI N° 23.944.713 para el cargo de Gerente por el plazo de 2 años, constituyendo en este acto domicilio especial en calle Lavalle N° 2.005 de la localidad de Salta Capital, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 15/06/2016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069312

Fechas de publicación: 28/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054545



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN PRIMERA IGLESIA PRESBITERIANA – EL SHADDAI – SAN RAMON DE LA NUEVA ORÁN

La Comisión Directiva de la Asociación Primera Iglesia Presbiteriana El Shaddai, comunica a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el día viernes, 30 de Julio de 2016 a 19:30hs., en sede Social La Madrid 640 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estados de Recursos y Gastos de Ejercicio 2015 e Informes del Órgano de Fiscalización.
 - 2- Elección de Dos Socios para Firmar el Acta.
 - 3- Elección de Autoridades
- Transcurrida Una Hora se sesionará con la cantidad de Asociados presentes.

Mario O. Portal, PRESIDENTE – Patricia L. Portal, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069335
Fechas de publicación: 28/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054575

ALBERDI BOCHAS CLUB – GRAL. GÜEMES

La Comisión Directiva del Alberdi Bochas Club, en cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia, "CONVOCA a todos los SOCIOS de la Institución, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 24 de Julio del año 2016, a las 10,00 horas en su SEDE SOCIAL, ubicada en calle 20 de Febrero N° 552, de la ciudad de G. Güemes; para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA

- 1°) – Lectura y Consideración del Acta de la última Asamblea.
- 2°) – Consideración y Aprobación de: MEMORIA, BALANCE e INVENTARIO GENERAL, por los periodos 01/01/15 al 31/12/15; e informe del ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN.
- 3°) – ELECCIÓN NUEVA COMISIÓN DIRECTIVA, que regirá por los periodos: 2016 al 2018.
- 4°) – Elección de dos (2) Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: La Asamblea sesionará válidamente, después de haber pasado los 60 minutos de la Hora fijada, con el número de Socios presentes.
POR COMISIÓN DIRECTIVA

Adolfo J. Pellicer, PRESIDENTE – Oscar I. Pero, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069328
Fechas de publicación: 28/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054569

CENTRO VECINAL VILLA GÜEMES – TARTAGAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El centro vecinal de Villa General Güemes de Tartagal convoca a todos los socios de acuerdo a los art 42 y 44 del estatuto social a la Asamblea General Ordinaria para el día domingo 10 de julio de 2.016 a hs 16:00 a 18. En la sede social para tratar el siguiente:

Orden del día:

- A.- Elección de dos (02) socios para refrendar el acta.
- B.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- C.- Lectura y consideración de la:
 - 1- Memoria
 - 2- Balance General
 - 3- Inventario
 - 4- Estado de resultado e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio año 2.015.
 - 5- Fijación de las cuotas sociales.

Romano Manuel (Secretario)
Padilla Betsabeth (Tesorera)
Antonio Cuéllar (Presidente)

Antonio Cuéllar, PRESIDENTE – Manuel Antonio Romano, SECRETARIO – Judith Betsabé Padilla, TESORERA

Factura de contado: 0001 – 00069327
Fechas de publicación: 28/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054568

CLUB ATLETICO ARGENTINOS DEL NORTE
Asamblea Extraordinaria

Convoca ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día 21.07.2016 a horas 20,00 en el domicilio de calle España m 1819 de la Villa San Lorenzo para participar de la Asamblea Extraordinaria del Club Atlético Argentinos del Norte para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1 – Lectura y consideración del acta anterior.
- 2 – Firma del acta anterior por socios designados
- 3 – Lectura y consideración de el informe del órgano de fiscalización ejercicio 2013–2014–2015
- 4– Lectura consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente a los ejercicio 2013–2014–2015, inventarios y padrón de socios.
- 5 –Consideración de listas de postulantes para elección de autoridades.
- 6 – Tratamiento y consideración de la actual fusión deportiva con la mutual de camioneros y resolución de continuidad o no de la misma,
- 7 – La presentación de listas de candidatos y la consulta de socios habilitados para votar se

deberá hacer hasta las horas 20 del día 18 de julio de 2016 en el domicilio de calle Deán Funes 1249 de la ciudad de Salta.

8 – Vencido el plazo y horario fijado y no habiendo quórum para sesionar se esperara hasta horas 20,30 vencido ese plazo la asamblea será válida con las autoridades y socios presentes (art 68). Los socios para poder participar deberán tener acreditado 1 (un) año de Antigüedad y las cuotas societarias al día.

Adolfo Resina, PRESIDENTE – Hugo A. Resina, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069326

Fechas de publicación: 28/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054567

AVISOS GENERALES

UNIÓN CÍVICA RADICAL – COMITÉ PROVINCIAL – RESOLUCIÓN N° 03/16

VISTO

Las atribuciones conferidas en el Art. 13 Inc I y concordantes de la Carta Orgánica Provincial

CONSIDERANDO

Que es conveniente fijar la fecha de las elecciones internas para la renovación de los distintos organismos partidarios;

Que el Comité Central realizó diversas reuniones zonales con Autoridades Dirigentes, Militantes y Legisladores del Partido, incentivando la participación amplia de los afiliados y promoviendo el funcionamiento de las estructuras partidarias;

Que las actuales Autoridades del Comité Provincial y demás ámbitos fueron electas en Agosto del 2014;

Que hace a la vida democrática Institucional del Partido Radical las elecciones internas para su fortalecimiento y posicionamiento político – electoral en el ámbito de la Provincia de Salta;

POR ELLO;

EL COMITÉ CENTRAL DE LA PROVINCIA DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL RESUELVE.

Artículo 1°: Convóquese a elecciones internas para el día 28 de Agosto del corriente año, a los fines de elegir las autoridades partidarias para conformar la Honorable Convención Provincial, el Comité Central de la Provincia, Comités Departamentales, Comités de Circuito, Delegados al Comité Nacional:

a) Honorable Convención Provincial:

- Departamento de la Capital: Nueve (9) Convencionales Titulares y nueve (9) Suplentes.
- Departamento Cerrillos: Seis (6) Convencionales Titulares y seis (6) Suplentes.
- Departamento General Güemes: Seis (6) Convencionales Titulares y seis (6) Suplentes.
- Departamento Guachipas: Tres (3) Convencionales Titulares y tres (3) Suplentes.
- Departamento La Caldera: Tres (3) Convencionales Titulares y tres (3) Suplentes.
- Departamento La Candelaria: Tres (3) Convencionales Titulares y tres (3) Suplentes.

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

- Departamento La Poma: Tres (3) Convencionales Titulares y tres (3) Suplentes.
- Departamento La Viña: Tres (3) Convencionales Titulares y tres (3) Suplentes.
- Departamento Los Andes: Tres (3) Convencionales Titulares y tres (3) Suplentes.
- Departamento Molinos: Tres (3) Convencionales Titulares y tres (3) Suplentes.
- Departamento Orán: Seis (6) Convencionales Titulares y seis (6) Suplentes.
- Departamento Rosario de Lerma: Seis (6) Convencionales Titulares y seis (6) Suplentes.
- Departamento San Carlos: Tres (3) Convencionales Titulares y tres (3) Suplentes.
- Departamento Gral. San Martín: Seis (6) Convencionales Titulares y seis (6) Suplentes.
- Departamento Santa Victoria: Tres (3) Convencionales Titulares y tres (3) Suplentes.
- Departamento Metán: Seis (6) Convencionales Titulares y seis (6) Suplentes.
- Departamento Cafayate: Tres (3) Convencionales Titulares y tres (3) Suplentes.
- Departamento Iruya: Tres (3) Convencionales Titulares y tres (3) Suplentes.
- Departamento Rosario de la Frontera: Seis (6) Convencionales Titulares y seis (6) Suplentes.
- Departamento Rivadavia: Seis (6) Convencionales Titulares y seis (6) Suplentes.
- Departamento Cachi: Tres (3) Convencionales Titulares y tres (3) Suplentes.
- Departamento Chicoana: Tres (3) Convencionales Titulares y tres (3) Suplentes.
- Departamento Anta: Seis (6) Convencionales Titulares y seis (6) Suplentes.
- Organización Provincial de la Juventud: Tres (3) Convencionales Titulares y tres (3) Suplentes.

b) Comité Central Provincial:

- Presidente.
- Vicepresidente 1°.
- Vicepresidente 2°.
- Vicepresidente 3°.
- Nueve (9) Secretarios Titulares.
- Nueve (9) Secretarios Suplentes.

c) Comités Departamentales:

- Cada Comité departamental elegirá un (1) Presidente y un (1) Vicepresidente, seis (6) Secretarios Titulares y seis (6) Secretarios Suplentes.

d) Comités de Circuitos:

Cada Comité de Circuito elegirá un (1) Presidente y un (1) Vicepresidente, tres (3) Secretarios Titulares y tres (3) Secretarios Suplentes.

e) Delegados al Comité Nacional:

Cuatro (4) Delegados Titulares y dos (2) Suplentes.

Artículo 2°– Comuníquese a la Junta Electoral Partidaria, a la Secretaria Electoral y Archívese.

Miguel Nanni, PRESIDENTE – José Alberto Gutiérrez, VICEPRESIDENTE 2° – Sebastián Iglesias, Claudio Corregidor, Renán Castellanos, Inés Maldonado, Sergio Quintana, Adriana Retamozo, SECRETARIOS

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006399
Fechas de publicación: 28/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054561

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 19.808 DE FECHA 24/06/2016

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

PAG. N° 16-17

DECRETO N° 852/16 – M. DE H. Y F.

Donde dice:

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y el señor jefa...

Debe decir:

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, y el señor jefe...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006400
Fechas de publicación: 28/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054570

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 442382.80
Recaudación del día: 27/06/2016	\$ 4944.00
Total recaudado a la fecha	\$ 447326.80

Fechas de publicación: 28/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054601

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 111070.80
Recaudación del día: 27/06/2016	\$ 775.00
Total recaudado a la fecha	\$ 111845.80

Fechas de publicación: 28/06/2016
Sin cargo

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

OP N°: 400008174

Edición N° 19.810 – Salta, Martes 28 de Junio de 2.016

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
